

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6442

AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de María de Huerva de fecha 17 de septiembre de 2020 por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas para libros de texto y material escolar para el curso 2020/2021 en los ciclos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria del Ayuntamiento de María de Huerva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524656>).

BDNS (identif.): 524656.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las familias empadronadas en el municipio de María de Huerva, cuyos hijos se encuentren escolarizados en los ciclos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria para el curso escolar 2020/2021, que hayan solicitado esta misma beca al Gobierno de Aragón para el curso 2020/2021 y que, cumpliendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la referida convocatoria, la beca haya sido denegada y que los ingresos totales mensuales netos familiares durante el ejercicio 2019 no hayan sobrepasado los límites contenidos en las bases en función del número de miembros.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Garantizar un acceso igualitario de todos los niños a la educación, persiguiendo que el material escolar necesario para las actividades escolares resulte menos gravoso para aquellas familias con dificultades económicas.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de esta subvención pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de María de Huerva (www.mariadehuerva.es).

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria asciende a 1.000 euros, de acuerdo con la consignación establecida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de octubre de 2020.

Las solicitudes de subvención, así como el resto de documentación a cumplimentar por el solicitante, se encuentran a disposición de los interesados como anexos a las presentes bases, y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de María de Huerva o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

María de Huerva, a 22 de septiembre de 2020. — El alcalde, Tomás Díaz Álvarez.